

Carmen de Patagones, 22 de Julio de 2021.
Corresponde a Expediente 4084-5315/2020.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084-5315/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Directora del Hospital de Villalonga, a fs. Uno (1), comunica la incorporación al patrimonio municipal de un **EQUIPO ANALIZADOR DE ELECTROLITOS DIESTRO 103 AP-V4**, para ser instalado en el Hospital Municipal Eduardo Arancibia de la localidad de Villalonga.-

Que, en el mismo obra documentación donde consta la compra por parte de la empresa GENNEIA del equipo Analizador de Electrolitos Diestro 103 AP-V4.-

Que, conforme lo indicado por el Señor Intendente Municipal, corresponde el dictado de la norma legal pertinente que avale dicha donación, permitiendo la incorporación del bien citado al Patrimonio Municipal.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Aceptase la donación efectuada por la Empresa GENNEIA, de un **EQUIPO ANALIZADOR DE ELECTROLITOS DIESTRO 103 AP-V4**, para ser instalado en el Hospital Municipal Eduardo Arancibia de la localidad de Villalonga, para ser incorporado al Patrimonio Municipal.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DEL DÍA 21-07-21. 16° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3441.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1362/2021.-

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
“Patagonia Argentina”